



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(ADQUISICION DE FILTRO PARA LOS DISPENSADORES DE
COMBUSTIBLE)

1. Área Usuaría.

ALMACEN GENERAL

2. Denominación de la contratación:

ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LOS DISPENSORES DE COMBUSTIBLE

Finalidad pública:

la presente adquisición es para mantener el funcionamiento del surtidor y cumplir con las actividades propias de la unidad por ello se requiere de filtros para el mantenimiento surtidor de Diesel para el área de almacen .

Objetivos de la contratación:

2.1. Objetivo General

Contar con un proveedor que pueda atender con los filtros para el área de almacen general de la municipalidad Distrital de Chirinos.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción de los bienes a contratar

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
01	FILTRO LFCS-70016	09	➤ Filtro LFCS-70016 para dispensador de Diesel.

3.2. Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticos, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes

3.3. Período de garantía: No aplica.

4. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

4.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

5. Lugar y plazo de entrega

5.1.1. Lugar

Almacén de la municipalidad distrital de Chirinos, ubicado en la calle San Francisco





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
S/N, plaza de armas, Chirinos.

5.1.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de cinco (5) días calendarios, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. Conformidad: La conformidad será otorgada por la Unidad de Almacén General de la municipalidad distrital de Chirinos.

7. Forma de pago

El pago se realizará en un pago único al 100%, luego de la recepción formal y completa de los bienes, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago.

8. Penalidades

1.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

9. Otras Penalidades [De corresponder]:

No corresponde

10. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

12. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

13. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

14. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



[Firma manuscrita]

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA